

Requisitos específicos de la titulación de Derecho

- Max. 1 asignatura suspendida o no presentada en el momento de solicitar la movilidad (con autorización de Junta de la Facultad de Derecho).
- Para poder irse, no tener ninguna asignatura suspendida o no presentada del curso anterior a la movilidad, excepcionalmente con autorización de la Junta 1 asignatura suspendida o no presentada.
- Movilidad durante 1 semestre: 2º semestre de 3º o 4º curso.
- 20-30 créditos ECTS en el destino.
- Hay que tener en cuenta que las universidades de acogida se reservan el derecho de establecer sus propios criterios de admisión para algunas asignaturas o programas y pueden exigir que los alumnos candidatos demuestren competencia para acceder y/o cierto nivel de idioma.
- **Criterios de asignación de plazas:**
 - ✓ Expediente académico
 - ✓ Número de plazas disponibles
 - ✓ Otros (méritos académicos, idoneidad del destino, idioma, etc.)